

Por Cas de losos que ha hazon mas, y esta de
parte de la pella mar de los sepas, siendo
los que esto el badeas dho. Rio en tiempo de
y gobierno, sus y que a su vez cada un año
Congran tiempo de sus vidas obligando les
por sus forias muchas veces a la casa de venia de
dha fabrica de san de sus haciendas en qual
quier tiempo del año aun que sea en el Agosto
por poran de dho. R. privilegio a su dienda con
gran punt de aldad a los se corcos que se an
ofendido de castroana, y otros años por un
en, con la ocasion de la subleuacion de la
ciudad y Reyno de Salencia, sin embargo de
dho. R. privilegio con mas de cien Sombrios
cordador a las fronteras, y para su aueracion
de plazas de dho. Reyno, como fueron, las de Ali
cante, Ojuela, La Peña, San Vintende, Alcega,
Alcoy, Venia, enria, Caudete, Juan de Figueras,
Elche, y Castroana; en esta expedicion fue
tieron mas de ochenta Sombrios, y que searon
mas de dos cientos mill R. sin otras dardes
que an yportado los que es said. aparedo
de dho. dhas, sus tiempos de dho. R. y que este
les de y gobierno: siendo tambien de no se con side
racion, abuelva cada un bier mas de setenta hom
bres en los quintos e se adador des de el año de
seccientos y seis acedaparse, a que se llega el

